



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION R. N° **7470** -2015-UNFV

San Miguel, **11 MAR. 2015**

Visto el Oficio N° 001-2015-CEU-UNFV, de fecha 04.03.2015 del Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual remite, para su reconocimiento, los resultados de la elección de cargos directivos del referido comité;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 7360-2015-AU-UNFV, de fecha 23.02.2015 se oficializó el resultado de la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios para el año 2015, proclamando a los ganadores y reconociendo a sus miembros, por el periodo de un (01) año;

Que, el Presidente del Comité Electoral Universitario ha remitido para su reconocimiento, los resultados de la elección de cargos directivos del referido comité, llevada a cabo en su sesión de instalación de fecha 04.03.2015.

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído 842-2015-R-UNFV, de fecha 04.03.2015; de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el resultado de la elección de la Directiva del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios para el año 2015, reconociéndose a dicha Directiva, a partir del 04.03.2015, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

Presidente : Dr. JUAN DANIEL ALVITEZ MORALES

Vicepresidente : Mg. RAQUEL ROSARIO CARO ZALDIVAR

Secretario : Ing. JULIAN CCASANI ALLENDE

Tesorero : Mg. CARLOS ZUÑIGA REYNOSO

Vocales : Dr. MARIO CESAR MALLAUPOMA GUTIERREZ
Mg. GLIDEN CASTRO VALVERDE

Representantes Estudiantiles : RAUL ANTONIO VEGA LAVADO
YERSON JUNIOR HUARCAYA HUAROTO
RICARDO JHOAO RODAS RUIZ

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág.02

CONTINUA RESOLUCION R. N° 7470 -2015-UNFV

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar a los miembros del Comité Electoral Universitario la Asignación por Cumplimiento de Metas a que se refiere la Resolución N° 1837-2006-UNFV, de fecha 30.01.2006, modificada con Resolución R. N° 4183-2007-UNFV, de fecha 23.04.2007 y rectificada con Resolución R. N° 5621-2007-UNFV, de fecha 05.12.2007;

ARTICULO TERCERO.- Los Vice Rectores Académico y de Investigación, el Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

comuníquese y archívese



DR. JOSE MARIA VIAÑA PEREZ
RECTOR

LIMA - PERÚ

RRA



DR. EDERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL